



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 183-2026, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, solicitado mediante radicado No. 23001-1-26-7023**, fue expedida a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **YAMILE INES TRESPALACIOS TORRALVO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **34.995.777**, actuando en calidad de apoderada especial de **AUGUSTO AMADOR SOTO PEÑA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **11.153.146** y **SENE DANILLO SOTO PEÑA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10.776.125**, Titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **YAMILE INES TRESPALACIOS TORRALVO**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ secretaria general.